



Unión General de Trabajadores

Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

7.000 personas asisten a la manifestación del 1º de Mayo en Málaga

7.000 personas asistieron en Málaga a la celebración del 1º de Mayo, Día Internacional del Trabajo. Un acto que este año ha tenido como lema 'Empleo con Derechos. Contra los Recortes Sociales'. La manifestación partió a las 11.00 horas de Alameda de Colón, esquina con Muelle Heredia y culminó en la plaza del Siglo, donde se desarrolló el acto final con las intervenciones de los secretarios generales de UGT y CCOO de Málaga, Manuel Ferrer y Antonio Herrera, respectivamente. Ferrer indicó que "durante muchos años el 1º de Mayo ha sido la fiesta del trabajo, y que ahora es sólo de reivindicaciones y de la demostración de tristeza de los trabajadores" a la vez que exigió "justicia a los poderes públicos por una reforma laboral que está destruyendo empleo estable". Señaló que "el Gobierno nos traicionó plegándose al gran capital". No obstante, el líder sindical aclaró en referencia a las próximas elecciones municipales que "no nos equivoquemos, hay que votar a la izquierda, pero hay que hacer que los Gobiernos de izquierda hagan políticas de izquierda". Ferrer volvió a arremeter contra la reforma laboral y recordó que de los 191.000 asalariados que han perdido su empleo en los últimos meses en España, el 75% eran trabajadores con contratos indefinidos a lo que ahora se ha podido



La manifestación del 1º de Mayo llevaba este año como lema 'Empleo con derechos. Contra los recortes sociales'.

despedir con 20 días por año trabajado y no con los 45 que había antes. "Venimos a reivindicar un empleo justo, un paso para lo cual es necesario revertir la reforma laboral". Ferrer agregó que "estamos intentando hacer que los trabajadores levantemos nuestra voz y digamos al Gobierno ya esta bien". Ferrer cerró su intervención con "Viva la clase obrera". El acto se clausuró con la interpretación de la Internacional. Málaga fue una de las provincias andaluzas con más asistentes a la manifestación.



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, en un momento de su intervención en la plaza del Siglo.

Numerosas adhesiones a la Iniciativa Legislativa Popular contra la reforma laboral

UGT Málaga instaló el pasado 1 de Mayo, Día Internacional del Trabajo, una mesa con pliegos para que los asistentes a la manifestación pudieran suscribir la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) en contra de la reforma laboral impuesta por el Gobierno. Esta iniciativa se llevará al Congreso de los Diputados con el objetivo de debatir la citada reforma laboral. Los centrales provinciales UGT y CCOO esperan recabar miles de firmas en la provincia de Málaga. Ambos sindicatos se han reunido con los máximos responsables de los partidos políticos de la provincia, IU, PP y PSOE para que se adhieran a esta iniciativa. Izquierda Unida ya mostró su apoyo y el pasado 25 de abril el presidente del Partido Popular provincial, Elías Bendodo, tras mantener una reunión con los secretarios generales de UGT y CCOO, Manuel Ferrer y Antonio Herrera, respectivamente. Ferrer señaló que “venimos a plantear una segunda oportunidad para los trabajadores y que se debata en el Congreso de los Diputados una propuesta que dé salida al modelo laboral pero creando empleo, modificando el sistema productivo del país”.

Favorece sólo a las grandes empresas

La reforma laboral aprobada por el Gobierno, según indicó el secretario general de UGT Málaga, “favorece sólo a las grandes empresas y no a las pequeñas y medianas (pymes) cuando en nuestra provincia más del 90% son pymes”. Ferrer dijo también que “se llegará seguro a las 500.000 firmas que son necesarias para que se debata en el Congreso dicha reforma” e insistió en que “sobrepasaremos ampliamente estas cifras”. “Es necesario que los partidos políticos puedan debatir esta nueva propuesta”, dijo.

El secretario general de UGT Málaga pidió a Bendodo que transmita a su partido a nivel nacional la necesidad de apoyo a la ILP y recordó que Izquierda Unida también ha suscrito la iniciativa. Por su parte, el pasado 28 de abril los secretarios generales de UGT y CCOO de Málaga se reunieron también con el PSOE para plantearlos los motivos por los que se están recogiendo firmas en todo el país con el objetivo de que se vuelva a debatir en el Congreso de los Diputados la refor-



Mesa instalada por UGT Málaga para la recogida de firmas sobre la Iniciativa Legislativa Popular contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno.

ma laboral aprobada por el Gobierno y pedirle que apoyara la Iniciativa Legislativa Popular.

Para esta iniciativa ambas centrales sindicales vienen recabando firmas desde finales del mes de abril de todas los puntos de la provincia de Málaga.

“Combatir la brecha entre trabajadores fijos y discontinuos”

“Queremos llevar 500.000 firmas al Parlamento para revertir una reforma laboral agresiva e inútil, para que los trabajadores no pierdan sus derechos, para combatir la brecha entre los trabajadores fijos y los temporales y para que las empresas agoten todas las alternativas individuales y sociales posibles antes de recurrir a la rescisión del contrato”, señaló Ferrer. CCOO y UGT siguen manteniendo su rechazo a la reforma laboral aprobada en 2010 a través de la huelga del 29-S y ahora con la ILP.

Málaga, segunda provincia andaluza con más empresas y trabajadores afectados por convenios colectivos vigentes

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, explicó que Málaga es la segunda provincia andaluza con mayor número de trabajadores (205.353) y empresas (12.678) afectados por convenios colectivos vigentes tanto de empresas como sectoriales. En total, dichos convenios son 74. En los convenios colectivos relativos a sectores el grado de afectación personal es superior al de los convenios colectivos de empresas (12.621 empresas y 196.282 trabajadores). En dicho ámbito, en la actualidad hay ocho convenios colectivos sectoriales vigentes y una serie de ellos bloqueados siendo su causa principal la falta de representación empresarial. En este sentido, destacan convenios como el de Agencias Distribuidoras Oficiales de Repsol, Alquiler de Vehículos con y sin conductor, Garajes, aparcamientos,

lavado y engrase. Limpieza de Aviones, Establecimientos sanitarios, consultas y asistencias y Transportes de Mercancías por carretera. Jiménez indicó que de los 74 convenios vigentes en Málaga, en un primer grupo estarían los sectores de Actividades Profesionales (con 2.211 empresas y 80.026 trabajadores afectados), Actividades artísticas (con 4.610 empresas y 50.958 trabajadores afectados), Agricultura (1.846 empresas y 37.312 trabajadores) y las Actividades administrativas con 1.885 empresas y 20.528 trabajadores afectados. Jiménez destacó que al analizar la comparativa interanual de los trabajadores de la provincia acogidos a convenios vigentes del 2010 respecto a éste, se observa como en este último año se está produciendo un notable incremento de los convenios vigentes, trabajadores y empresas afectados por los mismos. De este modo, en la fecha de 2010

los convenios vigentes eran 64 (afectando a 6.200 empresas y 101.770 trabajadores) frente a los 74 de este año, con 12.687 empresas y 205.353 trabajadores afectados, según datos del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

Mejorar las condiciones de trabajo

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga aclaró que la negociación colectiva y su materialización a través de los convenios colectivos es el instrumento para poder regular y mejorar las condiciones de trabajo, ya que a través de sus cláusulas se amplían y mejoran materias que ya están reguladas en el Estatuto de los Trabajadores tales como salarios, jornadas, permisos, representación, derechos sindicales...

Jiménez dijo que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamien-

to del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y las empresas. Por ello, reivindicó el cumplimiento del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012, acordado con la patronal, ya que en el mismo se establecen los mecanismos oportunos, tanto para la actualización de los salarios como para el mantenimiento y la estabilidad en el empleo, favoreciendo la recuperación económica. Uno de los objetivos del Acuerdo es el mantenimiento y recuperación del empleo convirtiéndose en un elemento dinamizador de la economía española para abordar los problemas actuales, mejorando la competitividad y generando confianza a la población, en la línea de mejorar sus niveles de consumo e inversión. Jiménez hizo un llamamiento para que de una vez por toda se desbloquee la negociación colectiva.

FES denuncia que Unicaja reducirá un 40% la jornada a la plantilla que presta los servicios de limpieza

La Federación de Servicios (FES) de UGT Málaga denunció hoy que Unicaja ha comunicado que va a reducir a partir del 1 de junio el 40% de la jornada de limpieza en las oficinas y en los edificios singulares de la entidad a los 400 trabajadores/as aproximadamente que tiene en plantilla. Esta plantilla trabaja para la empresa Limpiezas Castor (subcontrata de Unicaja).

Las jornadas pasarán a ser alternas

La Federación de Servicios de UGT Málaga explicó que las jornadas actualmente se prestan de lunes a viernes pasarán a ser alternas, ejecutándose los

lunes, miércoles y viernes. Dicha federación indicó que Unicaja ha argumentado para llevar a cabo esta reducción "la actual situación económica en la que estamos inmersos como la mayoría de las entidades del sector financiero" y que por ello "ha decidido poner en marcha una estricta política de contención de gastos, basada en la citada reducción y ajuste a mínimos de todos aquellos servicios susceptibles a ello, ganando en eficiencia y productividad". La empresa señala también que en los edificios singulares debido "al gran número de personas que trabajan en ellos y con el fin de mantener la higiene adecuada, deberán planificar los horarios, de forma que los martes y jueves, días en los

que no hay limpieza, se limpien también los aseos". Además, Limpieza Castor S. L. Servicios Generales de Limpieza ha comunicado que los plazos para los servicios de limpieza de cristales, que van en consonancia con el tiempo de limpieza establecido, actualmente en 30 días, se verán ampliados a 42. La FES de UGT Málaga denunció que "la mayoría de los 400 trabajadores/as que prestan sus servicios en las oficinas de Unicaja su jornada es de una hora u hora y media en la mayor parte de los casos y que se trata del único sustento económico de la familia, con lo que se pone en evidencia que esta reducción de la jornada significa dañar aún más la economía familiar malagueña".

UGT informa que en 2010 la siniestralidad mortal ha aumentado un 21,43%

La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, señaló hoy que durante 2010 la siniestralidad laboral mortal aumentó un 21,43%, aunque el total de accidentes disminuyó un 9,47%, sin embargo, la mortalidad sí experimentó un crecimiento. Jiménez indicó que durante el pasado año se produjo un total de 17 accidentes laborales mortales, de los que 11 fueron en jornada y seis in itinere frente a los 14 de 2009. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga destacó que la cifra más alta de accidentes mortales en 2010 se produjo en el sector Servicios (en concreto seis accidentes laborales mortales en jornada y cinco in itinere), le sigue Construcción con tres en jornada y uno in itinere e Industria con dos. Desde UGT” destacamos la importancia de tener en cuenta la consideración de accidente laboral los ocurridos en ir o venir del centro de trabajo.

En cuanto a los accidentes leves el pasado año se registraron 20.142, produciéndose en este caso una reducción de un 9,38% respecto a 2009 y 267 graves en 2010 frente a los 320 ocurridos en 2009. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga destacó que el sector de la Construcción es el que más sufre la siniestralidad, según datos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, que depende de la Consejería de Empleo de la Junta. Teniendo en cuenta la forma en la que se produce el accidente en el 33,83% de los casos fue por un sobreesfuerzo físico, seguido de por aplastamiento o caída del trabajador en el 15,16% de los casos, actividades como el trabajo en altura o aquellas que supongan manipulación de carga son las más castigadas. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga se refirió también a los accidentes ocurridos en el primer trimestre de este año 2011, que ascendieron a un total de 4.625,

de los que 3.245 se registraron en el sector Servicios, lo que supone el 70% de los accidentes ocurridos en la provincia. Jiménez mencionó los tres mortales acaecidos hasta el momento: uno en la avenida Los Guindos en una explosión, otro en Torrox Costa cuando un trabajador cambiaba una cubierta de Uralita y cayó desde ocho metros de altura y otro en Cártama en el que falleció un hombre al romperse la pluma de una grúa y caer al forjado donde estaba trabajando. Esto pone en evidencia que todavía falta mucho por recorrer en el campo de la prevención. Ante la celebración mañana del Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo, desde UGT Málaga “volver a reiterar la importancia de implantar la cultura de la prevención en las empresas malagueñas, teniendo en cuenta sobre todo que el tejido productivo de la provincia está integrado fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas (pymes) donde no suele existir representación sindical, y por lo tanto, hay

mayor riesgo de accidentalidad (recordemos que en aquellas empresas donde existe representación sindical el número de accidentes en el trabajo es mucho menor). Jiménez señaló que “en unos momentos donde la crisis está provocando la pérdida de derechos laborales, y la precarización del mercado de trabajo está incidiendo especialmente en el aumento de los riesgos para la salud a la que los trabajadores y trabajadoras se enfrentan en sus puestos de trabajo, es más importante que nunca seguir reivindicando los derechos de los trabajadores y la garantía de su salud en el trabajo como presupuesto ineludible en el ejercicio de éste”. “Desde UGT exigimos el cumplimiento integral de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales así como la normativa que la desarrolla, al tiempo que demandamos el aumento de inspecciones que impidan que sigan existiendo trabajadores que pierdan su vida en el trabajo”, agregó Jiménez, quien culminó diciendo que “la crisis no puede ser la excusa para no invertir en prevención”.

Trabajadores de UGT y CCOO se concentran por el último accidente laboral mortal

Trabajadores de UGT y CCOO se concentraron el pasado día 20 de abril frente a la Delegación Provincial de Empleo en señal de protesta por el último accidente laboral mortal ocurrido ayer en Cártama en el que perdió la vida un hombre mientras trabajaba en una obra cuando se desplomó parte de la estructura de una grúa y cayó al forjado donde la víctima estaba trabajando. El obrero cayó del forjado a una planta inferior de tres metros de altura. El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, lamentó que “nuevamente haya un tra-

bajador que ha fallecido. Una familia con tres hijos que quedan en un momento difícil y a la cual mostramos nuestra máxima condolencia”. Ferrer indicó que “los técnicos de prevención de UGT han observado que todo parece haber sido provocado por el fallo de unos tornillos pero que tendrá que ser Industria quien investigue el porqué de la salida o rotura de los tornillos”. Ferrer señaló que “la grúa tenía una revisión hecha de una semana, aunque es cierto que la revisión que se le hace a esta grúa es tanto de carga como de movimiento y no de

la estructura”. “No obstante, es una falta de prevención cuando hay un accidente laboral, más en este caso cuando hay un accidente mortal siempre hay distintas causas que se unan para que ello ocurra, de momento, estaremos esperando lo que los técnicos de Industria digan y preveemos que pueda haber un fallo del material y creemos que eso ha sido la causa”. Ferrer agradeció la presencia del secretario general de la CEM Javier González de Lara, por unirse tanto a las condolencias como a la lucha para que los trabajadores no mueran en el tajo”.

Los contratos a personas con discapacidad experimentan un incremento interanual del 13%

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó que los contratos a personas con discapacidad han experimentado un aumento interanual del 13%. Asimismo, indicó que el 41,7% de los contratos que se han realizado a estas personas en la provincia durante el pasado mes de marzo se hicieron en Centros Especiales de Empleo. Fernández, indicó que según datos del Servicio Andaluz de Empleo, durante el pasado mes de marzo aparecen registradas un total de 4.550 personas con discapacidad como demandantes de empleo. Esto supone, incidió, un incremento interanual del 13,43% respecto al mismo periodo de 2010. Esta cifra convierte a Málaga en la segunda provincia andaluza con más contratos registrados a este colectivo.

Centros Especiales de Empleo

La secretaria de Política Social de UGT Málaga señaló que por discapacidad los que presentan mayor número de demandantes de empleo son las discapacidades de limitación funcional de la columna (314) seguido de la discapacidad del sistema osteoarticular (194) y la de trastorno por afectividad (176).

En relación a los parados con discapacidad, Fernández manifestó que el pasado mes aparecen inscritos un total de 3.121 parados con discapacidad y que de ellos, el grupo más numeroso corresponde al de mujeres de 44 años con 886 inscripciones. “Frente a esta subida en el número de demandantes de empleo y número de parados con discapacidad, desde UGT destacamos como dato positivo el aumento en el número de contratos realizados a este colectivo”. De los 338 contratos realizados a personas con discapacidad el pasado mes, 141 corresponden a Centros Especiales de Empleo (41,7%) y el resto (el 58,28%) se han realizado en empresas ordinarias. Fernández dijo también que “a pesar de este dato positivo no debemos olvidar que los Centros Especiales de Empleo (CEE), siendo una pieza esencial del proceso integrador de trabajadores/as con discapacidad,



La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández.

están definidos como una fórmula de tránsito hacia el empleo ordinario de las personas con discapacidad. Fernández señaló que “una de las principales reivindicaciones de este sindicato para estos trabajadores es promover medidas de control, vigilancia e impulso que ayuden a que las fórmulas de empleo protegido sean un medio efectivo de transición para este colectivo de cara a su inserción en el empleo ordinario”. “Entendemos que desde las administraciones se debe primar en las subvenciones a los CEE que tengan una mayor ratio de inserción definitiva de personas con discapacidad en el empleo ordinario”, agregó Fernández. “Desde UGT apostamos por el empleo protegido pero como parte de un proceso integrador y no como un callejón sin salida. Por ello, nos parece que ha de ser de vital importancia diseñar incentivos eficaces para la transición desde los CEE a las empresas en régimen normalizado”, agregó Fernández. Insistió en la negociación colectiva como una de las herramientas claves que nos permitan regular las relaciones laborales y por tanto, corresponde a ésta contribuir al establecimiento de un marco equitativo para el desarrollo de las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad.

Bajan las afiliaciones a la Seguridad Social de los trabajadores extranjeros

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó hoy que se ha producido un descenso interanual de 3.417 afiliaciones a la Seguridad Social entre los trabajadores foráneos y que sólo el sector de la Construcción presenta una disminución del paro con un 4,5%. Fernández señaló que “si comparamos estos datos con los experimentados por la población general, observamos que la disminución en el número de afiliaciones de este colectivo es mucho más acuciada (5 puntos porcentuales de diferencia) ya que ésta sólo ha perdido un 1% de sus afiliaciones”. La secretaria de Política Social de UGT Málaga indicó que los regímenes que han experimentado una mayor disminución interanual en el número de afiliaciones han sido: Régimen General (6,1% lo que supone 2.079 personas), Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (6,3% lo que representa a 255 personas), Régimen Especial Agrario (7,3% lo que supone 255 personas) y Régimen Especial de Empleadas de Hogar (2,5% lo que representa a 162 personas).

Inscripciones

Fernández dijo que respecto a los extranjeros desempleados, en el pasado mes de marzo ascendió el paro entre la población extranjera a las 25.964 inscripciones, lo que supone un incremento interanual del 11,19% respecto al mismo periodo del año anterior (2.614 nuevos desempleados). De ellas, 5.750 corresponde a extranjeros comunitarios y 20.214 a extracomunitarios. Fernández destacó que por sectores Servicios es el que presenta mayor tasa de desempleo (13.379) seguido por Construcción (5.750) y el colectivo de Sin Empleo Anterior con 5.180. Fernández subrayó como dato positivo el hecho de que el sector de la Construcción presente una disminución del paro del 4,47% (269 personas desempleadas menos) frente al 0,2% que presenta la población total. Fernández mantuvo que “nuestro sindicato, que pretende facilitar la integración de estos trabajadores asentados en Andalucía, es consciente de las dificultades en la entrada y mantenimiento en el mercado de trabajo de los colectivos con especiales dificultades y más en momentos como el actual, donde la crisis económica que afecta a nuestro país puede conllevar graves pérdidas de derechos a los trabajadores inmigrantes”.

UGT vuelva a reivindicar el derecho real a una vivienda digna con las jornadas 'Política Sindical y Vivienda'

UGT consciente de la necesidad de abrir un espacio de diálogo y debate en el que hallar respuesta a uno de los grandes problemas que como sociedad sufrimos organizó el pasado 28 de abril una jornadas bajo el título 'Política Sindical y Vivienda'. Es necesario como viene haciendo nuestro sindicato seguir reivindicando un modelo social que garantice el cumplimiento y el desarrollo de los derechos sociales que como trabajadores/as nos asisten, y entre ellos está el derecho real a una vivienda digna y adecuada. La Ley Andaluza de Vivienda supone, sin duda, el inicio de un camino largo y costoso, que sin embargo es necesario recorrer ya sin más demora, si realmente queremos que el mandato constitucional del derecho a una vivienda digna no siga siendo papel mojado. Las

jornadas fueron inauguradas por el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer y el secretario de Análisis Económico y Evaluación Técnica de UGT Andalucía, Roberto Marín. Marín señaló como dato que más del 20% del empleo en Andalucía proviene de la Construcción y al haber caído este sector se ha agudizado la crisis. Por ello, indicó que "vamos a dividir estas jornadas en tres bloques con el objetivo de abordar las dificultades de acceso a un préstamo, las Viviendas de Protección Oficial y las dificultades para conseguir ayudas o cómo plantearlas así como los plazos de entrega, y por último disertar sobre la crisis, las familias cuyos miembros se han quedado sin ningún tipo de desempleo o subsidio, que en Málaga superan ya las 60.000, entre otros aspectos. Por su parte, Fe-



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer y el secretario de Análisis Económico y Evaluación Técnica de UGT Andalucía, Roberto Marín, en la inauguración de las jornadas.

rer mencionó que si ya antes de la crisis la vivienda estaba encarecida y a unos precios muy elevados hasta el punto de que los trabajadores quedaban hipotecados a lo largo de su vida, esta situación se ha agravado mucho más. A las jornadas asistieron más de medio centenar de de-

legados/as como que abordaron temas como el 'Papel de las entidades financieras en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo'. También intervinieron como ponentes Francisco Herrera, secretario general de la Federación de Servicios de UGT Andalucía y el presidente de la Unión de Consumidores de Andalucía, José Luis Gómez Boza.

El Acuerdo de Responsabilidad Social recibe el apoyo unánime de los representantes de los partidos

Los firmantes del Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo en la provincia de Málaga se reunieron el pasado día 4 de mayo con los máximos responsables de los partidos políticos mayoritarios en Málaga (PSOE; Partido Popular e Izquierda Unida), quienes se comprometieron a apoyar de forma unánime este acuerdo, independientemente de los resultados de las próximas elecciones municipales del 22 de mayo. Anteriormente, el pasado 28 de abril se celebró una rueda de prensa para hacer balance del citado acuerdo, firmado en febrero de 2009 por UGT y CCOO, la Diputación Provincial de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM). Ferrer indicó que este acuerdo se potencia en un momento en el que la concertación "se estaba poniendo en cuestión en algunos círculos políticos". Destacó la trascendencia del mismo al que se han adherido 75 ayuntamientos de la provincia y 15 instituciones. "Tenemos vocación de seguimiento para que se adhieran los 101 municipios de la provincia a este acuerdo que está enfocado hacia la recuperación económica" dijo Ferrer.



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer (a la izquierda) junto con representantes de las entidades firmantes del acuerdo y de los partidos.

El número de parados baja en Málaga en abril en 6.024 personas, un 3,15% menos que el anterior

Málaga cerró abril con 6.024 parados menos que en el mes anterior, un 3,15%, si bien el incremento interanual ha sido del 5,84%. El secretario general de UGT Málaga denunció que Málaga es la cuarta provincia española en términos absolutos y según la variación anual con mayor número de desempleados alcanzando la elevada cifra de 10.213 personas paradas (un 8,95%). En total en abril de este año se registraron 185.233 desempleados, según el secretario general de UGT Málaga, frente a los 191.257 de marzo de 2011, lo que supone una disminución de 6.024 parados menos en un mes. Ferrer denunció que por sectores, donde más ha crecido el paro ha sido en Agricultura con 81 desempleados más, mientras que en el resto de sectores el paro ha descendido, destacando el sector Servicios con 4.509 ocupados

más, debido fundamentalmente a las contrataciones que se han producido ocasionalmente en el periodo de Semana Santa, le sigue Construcción con 707 parados menos y las personas que no tuvieron un empleo anterior que son 557 menos e Industria con 332. El secretario general de UGT Málaga indicó que en el desempleo en los jóvenes menores de 25 años que en abril de este año alcanzan los 20.296, afectando más a los hombres que a las mujeres.

Contratación

En cuanto a la contratación, Ferrer manifestó que han subido los contratos temporales han subido en un mes en un 4,43%, incremento provocado por la contratación ocasional producida por la festividad de Semana Santa mientras que los contratos indefinidos siguen bajando, (en casi 500 menos en tan sólo un mes). “Es fun-

damental propiciar el acceso y la permanencia de los trabajadores en el mercado de trabajo a través de empleos estables y de calidad”, subrayó Ferrer. El secretario general de UGT Málaga aclaró que de los 41.902 contratos realizados en abril de 2011 en Málaga, 39.053 son temporales.

Fracaso de la reforma

“Estos datos registrados demuestran una vez más el fracaso de la reforma laboral impuesta por el Gobierno y que sólo la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) puesta en marcha por UGT y CCOO podrá revertir esta reforma con el apoyo de los partidos políticos del arco parlamentario del Congreso de los Diputados”. Ferrer hizo un llamamiento a los partidos políticos, tanto al PSOE como al Partido Popular e Izquierda Unida para que hagan políticas que beneficien a los trabajadores y trabajadoras malagueños/as. También re-

cordó que ya existen en la provincia de Málaga 60.000 familias en la que ninguno de sus miembros está percibiendo ningún tipo de prestación o subsidio.

Relaciones colectivas

En relación a la reforma de la negociación colectiva que se está discutiendo, el secretario general de UGT Málaga subrayó que dicha negociación “tiene que servir para fortalecer las relaciones colectivas de trabajo y llegar a un acuerdo cuanto antes así como que el sistema de relaciones laborales ponga al trabajo y a los trabajadores en un lugar central”. Por último mencionar que el pasado mes también se dieron a conocer los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de este año, que sitúan a Málaga en una tasa de paro del 32,73% y una subida de los desempleados de 20.400 personas en el primer trimestre de este año.

UGT denuncia nuevas agresiones en dos centros sanitarios del Distrito Costa del Sol de Málaga

La Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga denunció nuevas agresiones en dos centros sanitarios del Distrito Costal del Sol de Málaga en los últimos días y volvió a manifestar su rechazo. La Federación indicó que el pasado día 29 de abril, en las urgencias del centro de salud Las Albarizas se repitió una nueva agresión física y verbal contra 5 trabajadores de dicho centro. Por ello, un profesional está de

baja debido a las consecuencias producidas en el ataque. La FSP señaló que tras atendido en urgencias, varias decenas de familiares y amigos del paciente increparon y agredieron físicamente a todos los trabajadores presentes en el centro y aclaró que para frenar las agresiones de los múltiples familiares del paciente se personaron 4 dotaciones de policía y que al menos, uno de ellos sufrió contusiones y “al parecer

ha presentado denuncia”. Por su parte, los trabajadores del centro de salud “no van a presentar denuncia por miedo a posibles represalias con las que han sido amenazados por los agresores”, según dijo la FSP. Posteriormente, el día 30, en las urgencias del centro de salud de San Pedro se produjo una nueva agresión física y verbal contra un facultativo, quien en este caso sí ha presentado denuncia.



Concentración en repulsa por las agresiones en el Distrito Sanitario Costa del Sol

DATOS GENERALES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		MÁLAGA	185.233	-6.024	-3.15%
ANDALUCÍA	932.107	-19.518	-2.05%	52.800	6.00 %
ESPAÑA	4.269.360	-64.309	-1.48%	126.935	3.06 %

DATOS POR SEXO

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		HOMBRES	94.320	-3.045	3.23%
MUJERES	90.913	-2.979	3.28 %	5.732	6.35 %

DATOS POR SECTORES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		AGRICULT	3.223	81	2.51 %
INDUSTRIA	11.863	-332	-2.80 %	165	1.39 %
CONSTRUCC	42.540	-707	-1.66 %	-260	-0.61%
SERVICIOS	102.570	-4.509	-4.40 %	3.146	3.07%
SIN EMPLEO ANTERIOR	25.037	-557	-2.22 %	6.648	26.55 %

DATOS POR EDADES

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		< 25 AÑOS	20.296	-824	-4.06%
RESTO DE EDADES	164.937	-5.200	3.15 %	7.235	4.39 %

DATOS DE EXTRANJEROS

	Parados Registrados	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
		EXTRANJER	24.766	-1.198	-4.84 %



ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

UGT

(RIESGOS EN EL TRABAJO A BORDO DE LOS BUQUES DE PESCA)

GUÍA BÁSICA: DELEGADO DE PREVENCIÓN

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del **R.D. 1216/1997**, de 18 de Julio (BOE nº 188, de 07/08/1997) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los **buques de pesca**:



Obligaciones en materia de formación especializada de las personas que puedan mandar un buque. Equipos y mantenimiento. Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los buques de pesca nuevos, existentes, a los medios de salvamento y supervivencia, a los equipos de protección individual, etc.

La elección de **Delegados/as de Prevención** en los centros de trabajo es clave para que las medidas de acción preventiva que se establezcan resulten verdaderamente eficaces, elevando el bienestar de los trabajadores/as y mejorando la productividad de las empresas.

Es fundamental la labor que ejercen en la promoción de la salud de los trabajadores/as en sus centros de trabajo, y por ello es imprescindible potenciar su **formación y preparación en materia preventiva**, dotándoles del asesoramiento y apoyo sindical necesario, que les permita realizar sus funciones de forma eficiente y adecuada.

Sirva esta **Guía Básica** para ejercer esta función de representación y defensa de los derechos de los trabajadores/as en materia de salud y seguridad de manera eficaz y eficiente.



enlace abajo

RECURSO INFORMATIVO

SENTENCIA:

Web Preventiva: PREVENICIONAR.COM

Síndrome de BURNOUT O DEL QUEMADO



enlace abajo

Prevenicar.com es una web que tiene su origen en una serie de azares y coincidencias, y especialmente en puntos de vistas comunes sobre la profesión del **preveniccionista**.

Los que crean este espacio buscan transmitir tanto **información útil y práctica** sobre prevención como un punto de vista diferente sobre la tarea que desarrollan.

Diferentes Sectores de Actividad, Recursos, Eventos, Publicaciones, Videos, Legislación, Máquinas y equipos de trabajo, Equipos de Protección Individual, Ropa de Trabajo, Instrumentos de Medición, Lugares de trabajo, Instalaciones Eléctricas, Lucha contra Incendios, Tribunales, Evaluación de Riesgos, Coordinación Empresarial, Formación, Auditorías, Foro, Artículos/Entrevistas, etc. **son tratados desde el punto de vista preventivo**.

Sentencia que condena a una empresa al **recargo de las prestaciones** de la trabajadora que presentaba un cuadro comparable con el diagnóstico del **síndrome del quemado o burnout**.

La trabajadora prestaba servicios como **educadora social** en diversos centros en los que se daba de forma habitual **violencia física, psicológica y verbal** de la que en ocasiones era testigo y en otras debía intervenir. Durante varios años estuvo trabajando en estas condiciones, provocándole problemas emocionales y con una elevada carga mental y estresante.



enlace abajo

La Sala considera acreditado el incumplimiento de la empresa de la obligación de velar por la seguridad e integridad física de sus trabajadores ya que **omitó los deberes de información y formación específica** para que la trabajadora desempeñara su trabajo, no realizó la oportuna evaluación de los riesgos psicosociales por puesto de trabajo, no efectuó los preceptivos controles ni llevó a cabo ningún tipo de actividad preventiva.

Sobre la sentencia del TSJ de Cataluña (14/09/2010)

saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT	http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/g_buques.pdf
UGT	http://www.ugt.es/saludlaboral/Folleto%20Gua%20Delegado%20fia.pdf
RECURSO INFORMATIVO	http://prevenicar.com

LA PREVENCIÓN EN LÍNEA



900 506 827

Servicio telefónico de asesoramiento en
materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita
Percances.com

Partici para la Prevención de Riesgos Laborales

Preventivamente hablando...

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

¿BOTIQUIN DE EMPRESA?

En mi empresa existe un botiquín de toda la vida (blanco y con una cruz roja). La imagen que ofrece es desalentadora porque siempre está abierto y semivacío. Lo único que contiene son gases y pastillas para el dolor de cabeza. Mi pregunta es ¿QUÉ DEBE CONTENER UN BOTIQUÍN COMO MÍNIMO? ¿QUIÉN DEBE DE MANTENERLO: TRABAJADORES O EMPRESA?

LOS BOTIQUINES COMO LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS: TENERLOS PERO NUNCA USARLOS.

El **botiquín de una empresa** en España viene regulado por el **Real Decreto 486/1997**, donde se establece un protocolo mínimo de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y donde se cita como cumplimiento obligado la existencia y prestación de material de primeros auxilios para trabajadores accidentados.

El **Anexo VI** hace referencia a los locales y a los materiales de primeros auxilios. Esta disposición es aplicable a todos los lugares de trabajo utilizados por primera vez a partir de la entrada en vigor del RD y también afecta a las ampliaciones, modificaciones y transformaciones de cualquier tipo de local establecido antes de la entrada en vigor pero que se hayan realizado justo después de la misma.



-En caso de accidente, **los lugares de trabajo deben disponer de material de primeros auxilios en cantidad suficiente** para cubrir al **número de trabajadores** de la empresa y a **los riesgos que éstos estén o puedan estar expuestos**. Este material se adaptará a las atribuciones profesionales del personal para su prestación.

-La distribución y situación del material debe garantizar su **accesibilidad para una atención rápida**.

-Todo lugar de trabajo deberá disponer como mínimo de un **botiquín portátil con el siguiente contenido**: DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS AUTORIZADOS, VENDA, ESPARADRAPO, GASAS ESTÉRILES, ALGODÓN HIDRÓFILO, APÓSITOS ADHESIVOS, PINZAS, TIJERAS Y GUANTES DESECHABLES.

-El material **se revisará periódicamente** y se irá reponiendo tan pronto como vaya caducando o se haga uso de éste.

-Si el lugar posee **más de 50 trabajadores**, deberá disponer de un local destinado a los primeros auxilios. Si fuesen 25 trabajadores también debe disponer del mismo, aunque aquí tendrá que dar su autorización la Autoridad Laboral, puesto que dependerá de la actividad desarrollada o de la asistencia médica más cercana.

-El local deberá disponer mínimamente de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable.

-Tanto local como material de primeros auxilios deberán estar **perfectamente señalizados**.

La composición del botiquín va a depender de las necesidades del entorno e incluso puede variar durante el transcurso del tiempo.



El I.N.S.S. y el Instituto Social de Marina pueden suministrar botiquines con material de primeros auxilios a las empresas respecto de cuyos trabajadores asuman la protección por las contingencias profesionales, quedando excluidas aquellas empresas que no tengan a su servicio trabajadores por cuenta ajena.

También, si una empresa dispone de más de un centro de trabajo, tiene derecho al suministro del botiquín en cada uno de ellos.

NORMATIVA A TENER EN CUENTA: Orden TAS/2947/2007, de 8 de Octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

TABLÓN DE NOTICIAS

CENTRO DE TRABAJO: *Transporte de viajeros por carretera*

El centro de trabajo que ha de considerarse en caso de discrepancia con el lugar donde radique el domicilio social de la empresa, es el **lugar al que acuden los trabajadores** para la prestación de servicios y donde aquella ha organizado diversos elementos productivos propios de su negocio.

Tribunal Supremo 24/02/2011, Rec. 1764/2010

DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

En la designación de los delegados de prevención en centros de trabajo en los que concurra **personal laboral y personal de régimen funcional o estatutario**, han de participar **conjuntamente** los representantes de uno y otro personal.

Tribunal Supremo 19/01/2011, Rec. Casación 102/2009

Diferencias entre el ACOSO MORAL y los CONFLICTOS NORMALES de la relación laboral

El **acoso moral** es diferente de los conflictos que se producen en el seno de las relaciones laborales, y de las consecuencias propias del estrés profesional, pues la actividad de hostigamiento de la víctima debe ser **intencionada y reiterada** dirigida a atacar su **dignidad personal** y a destruir su comunicación con los demás.

TSJ Sevilla 16/02/2011, Rec. Suplicación 2721/2010

HUELGA ILEGAL

Es ilegal la realización de una jornada de paro, en protesta por un accidente en el que murió un trabajador el día anterior, **por falta de preaviso al empresario y a la autoridad laboral**, por más que los huelguistas lo consideren una alteración colectiva de trabajo en señal de duelo y no una huelga.

Trib. Supremo 25/01/2011, Recurso Casación 72/2010

Determinación del valor de la HORA EXTRA

Para calcular el valor de las horas extraordinarias deben considerarse salario todas las cantidades y pluses abonados, incluido el de permanencia.

TSJ Burgos 24/03/2011, Rec. Suplicación 93/2011

Publicación de Convenios Colectivos en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (01.01 a

CONVENIO COLECTIVO	BOP	VIGENCIA
LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A (LIMASA)	21.01.11	01.01.10 A 31.12.12
CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, S.A (CASSA)	28.01.11	31.12.12
AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	09.02.11	31.12.12
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	09.02.11	01.01.10 A 31.12.12
G.S.C, S.A (RECOGIDA RSU BENALMÁDENA)	21.02.11	01.01.10 A 31.12.12
AUTOMOCIÓN	15.03.11	01.01.10 A 31.12.12
RIO REAL GOLF HOTEL, S.L	30.03.11	01.02.11A 31.12.11
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AYTº MÁLAGA	30.03.11	31.12.11

NOTICIAS JURÍDICAS : No se puede despedir por usar Internet con fines personales si la empresa no ha regulado expresamente su utilización.

Si la empresa no ha establecido previamente las reglas de uso de internet y de los correos electrónicos, si no ha impuesto expresamente prohibiciones sobre su utilización y si no ha informado a los trabajadores de que la empresa puede controlar que se está haciendo de estas herramientas, la empresa no podrá despedirles aunque lo utilicen para fines personales.

Si lo hace, el despido será improcedente por Vulneración del derecho a la intimidad (Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 2.011, en unificación de doctrina).



ENTRAR

PREGUNTAS POR E-MAIL AL CORREO ELECTRÓNICO: negociacioncolectiva@malaga.ugt.org

¿ Qué documento debe entregarme la empresa al transformar mi contrato de temporal a indefinido ? Tras la entrada la Reforma Laboral, Ley 35/2010, de 17.09.10, B.O.E de 18.09.10, caso de trabajadores contratados temporalmente que pasen a ser indefinidos, la empresa tiene la obligación de facilitar al trabajador en los **DIEZ DIAS** siguiente a su conversión un documento justificativo sobre la nueva condición del trabajador fijo (Art. 1.3 de la citada Ley).

No existe un modelo oficial de comunicación. En cualquier caso, si la empresa no entrega el documento al trabajador, éste puede solicitar directamente al INEM un certificado de los contratos celebrados en su empresa para poder acreditar su condición de trabajador fijo.